

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 21 de febrero de 1986.-

VISTO la resolución de la Facultad Regional Rosario nro. 1968/85, mediante la cual se aprueba el dictámen del jurado designado para intervenir en los concursos de auxiliares docentes y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas en la Ley N° 23.068 la ordenanza N° 450, aprobada por la Resolución N° 2673/84 del Ministerio de Educación y Justicia, Ordenanza N° 475 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza N° 521).

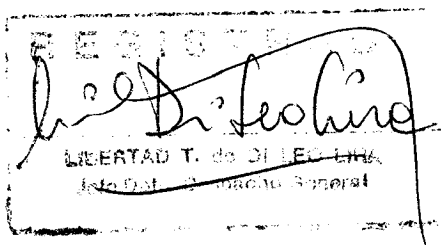
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Rosario a partir de la fecha de esta resolución y por el término de tres (3) años

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

//..

de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la Ordenanza N° 475, como Jefe de Trabajos Prácticos ordinario, con 1 DS, en la asignatura Mecánica de los Suelos (Ing. en Construcciones); - al Ingeniero Horacio Gabriel PONISIO (D.N.I. 12.720.800 - Leg. - UTN 19757-8).

ARTICULO 2º.- A los fines de la percepción de haberes del docente designado por el artículo primero de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 43/86

rbg